

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONSIDERANDO

Que Salliqueló, como todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con los recursos económicos que recibe por el Fondo de Financiamiento Educativo (FFE) que gira el estado nacional a la Provincia, Que estos recursos económicos del Fondo de Financiamiento Educativo deben ser utilizados en Educación.

Que la Ley de Presupuesto provincial establece que los municipios del interior de la Provincia de Buenos Aires deben afectar indefectiblemente el 40 % de estos recursos, como mínimo, para infraestructura escolar.

Que de acuerdo a lo publicado en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires nuestro municipio ha recibido hasta Septiembre 2020 un acumulado de \$ 11.460.621

Que es muy importante que la información en cuanto al uso de los recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo sea socializada ya que tiene que ver con cómo se utiliza el dinero para educación proveniente del Estado Nacional e impacta directamente en las condiciones edilicias de las escuelas de nuestro distrito.

Que aunque hoy los edificios escolares no están siendo habitados diariamente, en algún momento esto sucederá y contar con instituciones educativas en condiciones óptimas de infraestructura es poder tener escuelas seguras para las y los estudiantes y trabajadores de la educación.

Que si el Departamento Ejecutivo Municipal ha definido en qué Instituciones Educativas invertir los recursos económicos del FFE, si ha comenzado las obras, qué costo tienen las mismas, etc., es importante que socialice esta información.

Que es importante que el Concejo Deliberante, como espacio de representación institucional de la comunidad, cuente con información sobre el Fondo de Financiamiento Educativo y su uso.

Que las problemáticas inherentes a la educación pública del distrito son tratadas en la UEGD (Unidad Educativa de Gestión Distrital) ámbito de participación donde están representados todas y todos los actores del entramado educativo local.

Que por lo anteriormente expresado es necesario que la UEGD reciba también la información sobre el FFE ya que es un insumo imprescindible para la toma de decisiones que favorezcan a los servicios educativos y sus comunidades.

Que la infraestructura escolar es uno de los temas importantes que se trata en reuniones de la UEGD, así cada año se presentan las obras que son necesarias y se generan las prioridades de infraestructura escolar del distrito.

Honorable Concejo Deliberante

Que además el Departamento Ejecutivo Municipal pueda mostrar en la página web oficial del municipio lo relativo al uso de los recursos económicos en cuanto al FFE es un modo de socialización, transparencia y la posibilidad concreta de que toda la población pueda acceder a la información.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES
QUE

LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre los recursos económicos afectados específicamente para infraestructura escolar provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo.-----

ARTÍCULO 2°: Solicítese un listado de las obras de infraestructura escolar realizadas o a realizar en las escuelas del distrito, donde se detalle:

1. Establecimiento educativo
2. Tipo de obra que ya se ejecutó, que se lleva o se llevará a cabo
3. Monto total de la obra
4. Estado de avance de la obra si está en ejecución
5. Tiempo estimado para finalización de la obra si está en ejecución o para realización de la obra completa si aún no han comenzado.

ARTÍCULO 3°: Solicítese que de la información brindada al Concejo Deliberante envíe copia a la UEGD y sea publicada en la página web oficial del municipio para conocimiento de toda la comunidad.

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Noviembre de 2020.

COMUNICACION N° 29/20

ARIEL SUCCURRO
RAUL O. HERNANDEZ

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD